

Expediente: **771/16-C2**

Carátula: **SANTILLAN ALBERTO GUSTAVO C/ MAGNO CARLOS ERNESTO Y OTROS S/REDARGUCION DE FALSEDAD S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **06/10/2020 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 771/16-C2



H20701361523

EXPTE N°: 771/16-C2.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 05 de octubre de 2020.-

AUTOS: SANTILLAN ALBERTO GUSTAVO c/ MAGNO CARLOS ERNESTO Y OTROS S/REDARGUCION DE FALSEDAD s/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO.-

Se notifica a: BULACIO,GUSTAVO EDUARDO Y VILDOZA RICARDO CESAR.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

PROVEIDO:

Concepción, 29 de septiembre de 2020.- Atento a las constancias de autos, no habiendo constituido casillero digital la Dra. Menendez Silvia Patricia y a los Sres. Bulacio Gustavo Eduardo y Vildoza Ricardo Cesar, pese a estar debidamente intimados y al haber vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado, en consecuencia téngase a los nombrados por constituido casillero digital en los estrados digitales del juzgado.- IGJ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. Concepción, 27 de agosto de 2020.- Atento a lo lo resuelto por la Excma Cámara Civil de este Centro Judicial en fecha 30 de noviembre de 2018: vuelvan los presentes autos a despacho para resolver la nulidad planteada. PERSONAL.RHC " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 05/10/2020

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.